

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Gerencia Técnica

Vargas-Herrera, Hernando

Subgerencia de Estudios Económicos

Toro-Córdoba, Jorge Hernán

Departamento de programación e inflación

Huertas-Campos, Carlos Alfonso

Sección de Inflación

Cobo-Serna, Adolfo León

Reyes-González, Alejandro

Caicedo-García, Edgar

Pulido, José David

Torres-Trespalcios, José Luis

Flórez, Luz Adriana

Olarte-Armenta, Sergio

Fecha de publicación

Tuesday the 13th of November, 2007